



# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**ANUNCIO**  
**SESIÓN III MESA DE CONTRATACIÓN**  
**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**  
**28 SEPTIEMBRE 2022**

## **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

### **Expediente**

4936/2021- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA”

**Fecha y hora de celebración:** 28 de septiembre de 2022, a las 11:40 horas

**Lugar de celebración:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

### **Asistentes**

PRESIDENTE: D. Luis Alfredo Vizcaíno Hernández, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Real Sánchez.

VOCALES:

D<sup>a</sup> Cristina Peña Dorado, Técnico Medio de Administración.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal.

### **Orden del día**

- Justificación viabilidad ofertas presentadas por las mercantiles requeridas.
- Valoración criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y propuesta de adjudicación del contrato.

### **Se Expone:**

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

**A)** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, acordó, por unanimidad:

**I.- Admitir a los siguientes licitadores participantes:**

- **ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS S.L.**





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

- MONDO IBERICA S.A.U.
- D. JAVIER BARBERO GALLEGO.
- DAPLAST S.L.
- EL SECRETARIO S.L.
- INNOVASER 360 S.L.
- BROKER KIROL S.L.
- MOYPE SPORT S.A.
- SAVA SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.

**II.- Conceder** un plazo de tres días naturales, a las siguientes mercantiles para que subsanen la documentación precitada exigida, para cada una de ellas:

- VISOR FALL ARREST NETS S.L.
- SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL S.A.

**B)** Con fecha 27 de junio de 2022, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia por un plazo de tres días naturales, a las dos mercantiles precitadas, a los efectos de que subsanaran la documentación requerida por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 22-06-2022; recibéndolos ese mismo día.

**C)** Por la mercantil, SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL S.A., se ha presentado con fecha 27/06/2022, Nº Registro 2022-E-RE-2294, la documentación requerida.

**D)** Por la mercantil VISOR FALL ARREST NETS S.L., se ha presentado con fecha 29/06/2022, Nº Registro 2022-E-RC-4580, la documentación requerida.

**E)** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2022, acordó, por unanimidad:

**I. Admitir** a las siguientes mercantiles, por tener por subsanada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 22 de junio de 2022, y en consecuencia permanecen en el presente proceso de licitación:

- VISOR FALL ARREST NETS S.L.
- SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL S.A.

**II. Proponer** que se adopten las siguientes actuaciones:

**Primero.-** Que por la Presidencia de la Mesa de Contratación se le ha de dar trámite de audiencia, por un plazo de cinco días hábiles, a las siguientes mercantiles, a los efectos





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

de que justifiquen su oferta al lote que se especifica a continuación, y precise las condiciones de la misma, ya que podría ser declarada anormalmente baja si no justificara debidamente los precios ofertados, por entender que contiene valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, al haber presentado oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética calculada, conforme establece el apartado 14 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE	LICITADOR
2	MONDO IBERICA S.A.U.
2	DAPLAST S.L.
3	MOYPE SPORT S.A.
5	ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS S.L.

Para la justificación de la viabilidad de la oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la mercantil precitada, deberá presentar justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

**Segundo.-** Una vez cumplimentado el trámite de audiencia y alegaciones antes mencionado, se remitirán las mismas al Servicio Promotor del contrato, a los efectos de la emisión del informe correspondiente, en el que, motivadamente, ha de indicar si por la justificación realizada por la empresa, en el trámite de audiencia, entiende viable dicha oferta, en cuyo caso, la propondrá para su inclusión en la asignación de puntos o, en caso contrario, si ha de ser excluida por entender, que a pesar de la justificación efectuada motivadamente, la oferta no se puede cumplir a satisfacción de la administración y, en este último caso, la Mesa no la tendrá en consideración a los efectos de los puntos correspondientes.

**Tercero.-** Realizado el informe técnico, indicado en el apartado precedente, se





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

reunirá la Mesa de contratación, que realizará la correspondiente propuesta de clasificación de ofertas, requerimiento al licitador clasificado en primer lugar y, en su caso, adjudicación.

F) Con fecha 07 de septiembre de 2022, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se concedió trámite de audiencia, a las siguientes mercantiles, a los efectos de que en el plazo de cinco días hábiles a la recepción del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes de la oferta presentada, conforme tenía acordado la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de agosto de 2022.

LOTE	LICITADOR
2	MONDO IBERICA S.A.U.
2	DAPLAST S.L.
3	MOYPE SPORT S.A.
5	ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS S.L.

\* Por las mercantiles precitadas se ha presentado, dentro del plazo que les fue concedido, la documentación requerida para justificar cada una de sus ofertas, excepto la mercantil ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS S.L. que no ha justificado su oferta, quedando así, excluida de la licitación.

\* A los efectos del asesoramiento técnico contemplado en el artículo 149 de la LCSP, se remite la documentación aportada por las empresa antes indicadas, a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de emitir informe en donde se ponga de manifiesto si se entienden justificadas suficientemente las ofertas presentadas por las empresa en cuestión y, por tanto, pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración, es decir, si entiende viables dichas ofertas, o en caso contrario si han de ser *excluidas por no haber estimado la justificación sobre su viabilidad*.

\* *En contestación a la comunicación indicada en el apartado precedente, tiene entrada en la Secretaría General del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, con fecha 19 de septiembre de 2022, informes evacuados por el Técnico Deportivo, D. Julián Galán Casares, de asesoramiento técnico sobre justificación de la baja anormal, relativos a las mercantiles, MONDO IBERICA S.A.U., DAPLAST S.L. y MOYPE SPORT S.A., del siguiente tenor:*

"Expte.: 4936/2021





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

**Asunto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA

### INFORME

Vista la justificación de la oferta económica presentada por la mercantil DAPLAST S.L. en el procedimiento de licitación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA a requerimiento de la Mesa de Contratación al encontrarse en presunción de anormalidad,

A juicio del Técnico municipal que suscribe, en la documentación que presenta la empresa DAPLAST S.L. que obra en el expediente en fecha 13 de septiembre de 2022, se justifica adecuadamente la valoración de la oferta presentada.

**Expte.:** 4936/2021

**Asunto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA

### INFORME

Vista la justificación de la oferta económica presentada por la mercantil MONDO IBÉRICA S.A.U. en el procedimiento de licitación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA a requerimiento de la Mesa de Contratación al encontrarse en presunción de anormalidad,

A juicio del Técnico municipal que suscribe, en la documentación que presenta la empresa MONDO IBÉRICA S.A.U. que obra en el expediente en fecha 14 de septiembre de 2022, se justifica adecuadamente la valoración de la oferta presentada.

**Expte.:** 4936/2021

**Asunto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA

### INFORME

Vista la justificación de la oferta económica presentada por la mercantil MOYPE SPORT S.A. en el procedimiento de licitación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE NAVALMORAL DE LA MATA a requerimiento de la Mesa de Contratación al encontrarse en presunción de anormalidad,





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

*A juicio del Técnico municipal que suscribe, en la documentación que presenta la empresa MOYPE SPORT S.A. que obra en el expediente en fecha 12 de septiembre de 2022, se justifica adecuadamente la valoración de la oferta presentada."*

Seguidamente la Mesa de Contratación procede al examen de los informes emitidos por el Técnico Deportivo, en fecha 19 de septiembre de 2022, que tiene por objeto el examen de la concurrencia de baja anormal o desproporcionada, y que constan transcritos en la presente acta, los mismos son asumidos por los miembros de la Mesa de Contratación, y en consecuencia se tiene por justificadas las ofertas presentadas, en los lotes que se detallan, por las siguientes mercantiles:

LOTE	LICITADOR
2	MONDO IBERICA S.A.U.
2	DAPLAST S.L.
3	MOYPE SPORT S.A.

Por lo anteriormente expuesto y en función de las atribuciones que le corresponden, de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación realiza las siguientes acciones:

- **1º.-** Proponer la **aceptación** de las ofertas presentadas por las siguientes mercantiles, en los lotes que se especifican, manteniéndose en el procedimiento de licitación, por tener por justificadas sus ofertas, en base a los informes emitidos por el Técnico Deportivo, en fecha 19 de septiembre de 2022.

LOTE	LICITADOR
2	MONDO IBERICA S.A.U.
2	DAPLAST S.L.
3	MOYPE SPORT S.A.

- **2º.- Excluir** de la licitación a la mercantil **ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS S.L.** debido a que no ha justificado razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o costes de la oferta presentada, dentro del plazo que les fue concedido, conforme tenía acordado la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de agosto de 2022.
- **3º.- Valorar las ofertas** de los once licitadores presentados y admitidos, mediante la aplicación de las fórmulas contempladas en el Pliego regulador del contrato a las proposiciones formuladas por los licitadores, para cada uno de los lotes, de





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, apartado 4º, letra f). 1º, de la LCSP, a los efectos de realizar la propuesta de adjudicación al candidato con mejor puntuación, con el siguiente resultado:

<b>LOTE 1: MATERIAL DEPORTIVO</b>			
Nº Plica	Nombre Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS
4	JAVIER BARBERO GALLEGO	6.010,83€	99,47
7	INNOVASER 360 S.L.	6.601,64€	90,57
9	MOYPE SPORT S.A.	5.978,78€	100,00
12	SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL S.A.	6.795,00€	87,99

<b>LOTE 2: EQUIPAMIENTO PABELLONES Y CAMPO MUNICIPAL</b>			
Nº Plica	Nombre Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS
3	MONDO IBERICA S.A.U.	57.450,42€	99,29
4	JAVIER BARBERO GALLEGO	59.071,60€	96,56
5	DAPLAST S.L.	57.040,78€	100
6	EL SECRETARIO S.L.	84.754,05€	67,30
8	BROKER KIROL S.L.	74.955,00€	76,10
9	MOYPE SPORT S.A.	62.163,32€	91,76
10	SAVA SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	75.651,97€	75,40
11	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. .	82.328,91€	69,28





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

12	SERVICIOS Y REPUESTOS JOSÉ MIGUEL S.A.	67.995,00	83,89
----	--	-----------	-------

### LOTE 3: REDES DE SEGURIDAD

Nº Plica	Nombre Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS
1	VISOR FALL ARREST NETS S.L.	1.350,00€	88,52
4	JAVIER BARBERO GALLEGO	1.641,78€	72,79
9	MOYPE SPORT S.A.	1.195,04€	100,00

### LOTE 4: EQUIPAMIENTO PROMOCIONAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS

Nº Plica	Nombre Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS
9	MOYPE SPORT S.A.	8.219,29€	100,00

### LOTE 5: EQUIPAMIENTO SANITARIO

Nº Plica	Nombre Licitador	Precio ofertado sin IVA	PUNTOS
7	INNOVASER 360 S.L.	455,72€	91,99
9	MOYPE SPORT S.A.	419,21€	100,00

Estas clasificaciones se fundamentan en que habiéndose otorgado a la empresa clasificada en primer lugar, en cada uno de los lotes, la mayor puntuación (100 puntos), siendo la característica fundamental de la oferta clasificada en primer lugar, determinante de la adjudicación a su favor, que ha ofertado la ejecución del suministro por el mayor porcentaje de baja único a todos los precios unitarios de cada lote, siendo éste el único criterio de







## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

adjudicación, por lo que se infiere que la clasificada en primer lugar, en cada lote, presenta la oferta económicamente más ventajosa para la Administración.

- **4º.- Proponer la adjudicación del contrato**, a la vista de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, apartado 4º, letra f). 2, y habida cuenta de que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en cada uno de los Lotes, no se presume que es anormalmente baja, con arreglo a los criterios del artículo 85.4 del RGLCAP; al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local), a los siguientes licitadores, por haber obtenido la mayor puntuación, en el único criterio de valoración (el precio), siendo su oferta la más ventajosa para la Administración, por el siguiente precio, para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: MATERIAL DEPORTIVO**, a favor de la mercantil **MOYPE SPORT S.A.**, con N.I.F.: A78111549, por el siguiente:

**Precio:**

- Importe (IVA Excluido):	5.978,78 €
- IVA a soportar (21%):	1.255,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.234,32 €</b>

- **LOTE 2: EQUIPAMIENTO PABELLONES Y CAMPO MUNICIPAL**, a favor de la mercantil **DAPLAST S.L.**, con N.I.F.: B14029011, por el siguiente:

**Precio:**

- Importe (IVA Excluido):	57.040,78 €
- IVA a soportar (21%):	11.978,56€
<b>TOTAL</b>	<b>69.019,34 €</b>

**LOTE 3: REDES DE SEGURIDAD**, a favor de la mercantil **MOYPE SPORT S.A.**, con N.I.F.: A78111549, por el siguiente:

**Precio:**

- Importe (IVA Excluido):	1.195,04 €
- IVA a soportar (21%):	250,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.446,00 €</b>

**LOTE 4: EQUIPAMIENTO PROMOCIONAL PARA EVENTOS DEPORTIVOS**, a favor de la mercantil **MOYPE SPORT S.A.**, con N.I.F.: A78111549, por el siguiente:

**Precio:**

- Importe (IVA Excluido):	8.219,29 €
- IVA a soportar (21%):	1.726,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.945,34 €</b>





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**LOTE 5: EQUIPAMIENTO SANITARIO**, a favor de la mercantil **MOYPE SPORT S.A.**, con N.I.F.: A78111549, por el siguiente:

**Precio:**

- Importe (IVA Excluido):	419,21 €
- IVA a soportar (21%):	88,03€
<b>TOTAL</b>	<b>507,24 €</b>

**Requerir** a los propuestos como adjudicatarios, para cada uno de los cinco lotes, teniendo en consideración el artículo 150 de la LCSP, para que en el plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación a que se refiere la Cláusula 18 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Los importes de las garantías definitivas, ascienden a 298,94 € (Lote N° 1), 2.852,04 € (Lote N° 2), 59,75 € (Lote N° 3), 410,96 € (Lote 4) y 20,96 € (Lote 5). Si la garantía definitiva se constituye en metálico, la acreditación de su constitución podrá hacerse en la cuenta habilitada al efecto (**IBAN ES85 0182 6232 8102 0010 0798**) y si se constituye a través de otros medios permitidos por la legislación vigente (aval, seguro de caución, etc.), se habrá de depositar en la Tesorería Municipal y adjuntar copia del resguardo en el momento del requerimiento ante el Servicio de Contratación (Secretaría).

- 5º.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que los licitadores han retirado su oferta, sin perjuicio de la exigencia del importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del lote correspondiente, en concepto de penalidad, y sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, para los lotes N° 1, 2, 3 y 5, y procediéndose a declarar desierta la licitación, al no haber más licitadores, para el lote N° 4.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda, por la Mesa de contratación, exponer en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el resultado de esta sesión.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Real Sánchez



Cód. Validación: S7ENSRNPDXJ9MJEZLD7354T | Verificación: <https://ayonavalmoral.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 10 de 10